

La modificación afecta al ámbito territorial de la asociación que se amplía de la provincia de Sevilla a toda Andalucía, pasando a denominarse Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía. Los nuevos estatutos depositados en fecha de 1.7.2009 sustituyen a los anteriores.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 20.3.2009, figuran don Carlos Román Salamanca (Secretario) y don Antonio Lappi Perea (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente sancionador en materia de sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 30/09-S.

Notificado: Clínica Dental. Armando González-Orejas Rodríguez. Último domicilio: C/ Cuenca, 8, 1.º B, San Pedro de Alcántara, 29670 Marbella.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de junio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107

y 114 al 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: Maryafrica Pescados, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 12.0013702/AL.

Último domicilio: Explanada del Puerto, s/n 04630 Garrucha (Almería).

Notificada: Distribuciones Perals Arcos, S.C.

Núm. R.G.S.A.: 40.0018562/AL.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 11, 04240 Viator (Almería).

Notificada: Distribuciones Perals Arcos, S.C.

Núm. R.G.S.A.: 10.0017808/AL.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 11, 04240 Viator (Almería).

Notificada: Distribuciones Perals Arcos, S.C.

Núm. R.G.S.A.: 12.0013724/AL.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 11, 04240 Viator (Almería).

Notificada: Distribuciones Perals Arcos, S.C.

Núm. R.G.S.A.: 15.0004936/AL.

Último domicilio: C/ Sierra Nevada, 11, 04240 Viator (Almería).

Almería, 26 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, la Ayuda específica de Algodón, la Ayuda de Régimen de Pago Único y a la Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Fermar Agrícolas, C.B., E-13409057.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a la campaña de comercialización 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SASI-SAAO núm. 441/2008 de fecha 23.10.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a plantas, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa García Jiménez, 75336401-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a las campañas de comercialización 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD-SPLC núm. 161/2009, de fecha 7.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, nave 5, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana López Sánchez, 26473177-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a las campañas de comercialización 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD-SPLC núm. 161/2009, de fecha 7.4.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a plantas, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Irene Navarro García, 27219597-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a las campañas de comercialización 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD-SPLC núm. 31/2009, de fecha 18.2.2009.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.^a planta, Almería. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel Salazar Segura, 27506090-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 448/2008, de fecha 14.11.2008.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.^a planta, Almería. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Lucas Muñoz Osuna, 26971069-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Pago Adicional de Ayuda año 2005 Regl. 1782/03, art. 12, referente a la campaña de comercialización 2005/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAAO núm. 433/2008, de fecha 15.10.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del Corresponsiente Reintegro.

Alegaciones o Trámite de Audiencia: Contra dicho acto, podrá formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos ante el Servicio de Planificación y Liquidación Campañas de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a plantas, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria a la de 4 de diciembre de 2008, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

		Resolución inicial 4/12/08		Resol. Complement. 23/06/09		Resultante final	
EXPTES.	AYUNTAMIENTOS	VIV.	SUBVENCIÓN	VIV.	SUBVENCIÓN	VIV.	SUBVENCIÓN
CA-07/96-RA	TORRECERA I	22	102.712,92	2	8.530,04	24	111.242,96
CA-07/97-RA	TORRECERA II	17	69.383,96	1	6.988,36	18	76.372,32
CA-07/19-RA	EL TORNO I	8	30.649,79	1	4.701,89	9	35.351,68
CA-07/90-RA	EL TORNO II	23	105.438,42	0	0,00	23	105.438,42
CA-07/112-RA	REPASTADEROS	4	21.590,82	1	4.926,02	5	26.516,84
CA-07/98-RA	CUARTILLOS I	12	64.276,00	0	0,00	12	64.276,00
CA-07/99-RA	CUARTILLOS II – GIBALBÍN	15	74.553,76	0	0,00	15	74.553,76